



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 -2017-MDM

Miraflores, 31 de mayo del 2017.

VISTOS:

La hoja de coordinación N° 007-2017-GPPR-MDM de fecha 15 de mayo del 2017 emitida por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre aprobación de instructivo para el correcto llenado de cuadro de necesidades; el Informe N° 163-2017-MDM/ALE/CPET/CN°018-2016-MDM-SCIN°001-2016-MDM de fecha 26 de mayo del 2017 emitido por la Asesora Legal Externa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de la revisión del proyecto de "Instructivo para la Elaboración del Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Miraflores" se tiene que su objetivo es regular el procedimiento de elaboración del Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para el presente año fiscal, como base para la determinación de los bienes y servicios que se requieren para la realización de las tareas, actividades y proyectos establecidos en el Plan Operativo Institucional, en armonía con la estimación del Presupuesto Institucional de Apertura para la programación de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, se tiene que su finalidad es establecer los lineamientos, acciones de monitoreo, plazos y responsabilidades que deben observar las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Miraflores para la elaboración oportuna y adecuada de sus cuadros de necesidades, en función a las actividades, tareas y proyectos establecidos en sus Planes Operativos Institucionales y conforme a los techos presupuestales asignados; a fin de garantizar una programación razonable y equilibrada de bienes, servicios y obras que requiere la Entidad durante el presente año fiscal

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES" correspondiente al año 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
D^{ca}. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE